



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

“SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EXISTENTES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES”. CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.6.008-IEDR-2023

Siendo las 12:00 m. horas del día 20 de octubre del 2023, se reunió la Lic. Luz Elena Morales Hoyos Rectora (E) y Kelly Joanna Vivas Rivera secretaria de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente **SANEAMIENTO E.A.T.** dentro del término establecido en el acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación pública No. **1151.20.6.008-IEDR-2023.**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 20 de octubre de 2023, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
2. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.
3. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
4. Consulta de antecedentes judiciales, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural.
5. Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9

Correo electrónico info@iederozo.edu.co

6. Experiencia específica: El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar.

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 20 de octubre de 2023.

En visto lo anterior la rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta.

Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **SANEAMIENTO E.A.T.**

Para Constancia firman las partes que intervienen a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora (E)
Institución Educativa De Rozo

KELLY JOANNA VIVAS RIVERA
Auxiliar Administrativa
Institución Educativa De Rozo

Original firmado